



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN
EL DÍA 31 DE MARZO DE 2016.**

PRESIDENTE

D. JOSE PABLO SABRIDO FERNANDEZ.-

VOCALES.-

D^a HELENA GALAN SORIA.-

D^a NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS.-

D. RAFAEL BIELSA TELLO.-

D^a JERONIMO MARTINEZ GARCIA.-

VOCAL-SECRETARIA

D^a JULIA GOMEZ DIAZ.-

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Toledo, siendo las once horas y cincuenta y cinco minutos del día **treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis**, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Contratación constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión constitutiva de 18 de junio de 2015.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

**1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
EL DIA 17 DE MARZO DE 2016.-**

Se acuerda, por unanimidad de los asistentes, aprobar el borrador del acta de que se deja hecha referencia en el epígrafe.

**2.- DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS LICITADORES EN LOS
SOBRES “B” Y APERTURA, EN SU CASO, DE SOBRES “C” COMPENSIVOS DE
PROPOSICIÓN ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA
CONTRATACIÓN DE LA “PRESTACION DE SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO EN EL
MUNICIPIO DE TOLEDO”.-**

Tras examinar el informe de valoración emitido por la Unidad Gestora, la Junta de Contratación decide dejar “sobre la mesa” el asunto, no dar lectura de las puntuaciones, ni abrir los sobres “C” comprensivos de las Ofertas Económicas, hasta disponer de un informe más exhaustivo, detallado y motivado de la valoración y puntuaciones otorgadas a cada una de las empresas participantes, proponiéndose la celebración de una Junta Extraordinaria de Contratación para la próxima semana, en la que se dará cuenta de la puntuación y se procederá a la apertura de sobres “C” y que será anunciado debidamente en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Toledo. Comunicándose así a los representantes de las empresas que han asistido al acto público.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

3.- APERTURA DE LOS SOBRES “A”, “B” y “C”, PRESENTADOS EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON ADJUDICACIÓN A UN TERCERO PREDETERMINADO POR RAZONES TÉCNICAS CONVOCADO PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS SAP”.-

DATOS DEL EXPEDIENTE:

OBJETO: Prestación del “Servicio de mantenimiento, soporte y actualización de licencias SAP”.

UNIDAD GESTORA: Departamento de Informática.

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO: 23 de marzo de 2016.

PROCEDIMIENTO: Negociado sin publicidad con adjudicación a un tercero predeterminado por razones técnicas.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 19.785,48.- € de principal, más 4.154,95.- € de IVA (23.940,43.-€ en total).

TIPO DE LICITACIÓN: A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: UN (1) AÑO.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: 23 DE MARZO DE 2016.

TERCERO PREDETERMINADO POR RAZONES TÉCNICAS: SAP ESPAÑA, S.A.

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de la proposición presentada para contratar, mediante procedimiento negociado sin publicidad con adjudicación a un tercero predeterminado por razones técnicas, el contrato de prestación de servicios referenciado en el epígrafe. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), aprobado por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Corporación, en la sesión antes citada.

Por el Sr. Presidente se ordena, en primer lugar de conformidad con lo que dispone el artículo 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en el sobre A, de documentación acreditativa de la capacidad para contratar a que se refiere el art. 146 del R.D. 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

En dicho sobre (A), no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicadas al interesado, por lo que se hace pronunciamiento expreso de no existir proposición rechazada.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre B, de propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, comprobándose que se ajusta al tipo recogido en los Pliegos de cláusulas que rigen el presente procedimiento, ya que la empresa oferta la prestación del servicio en 23.940,43.- euros, IVA incluido.

A continuación se apertura el sobre C, que contiene la Oferta Técnica de la empresa.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Teniendo en cuenta que el tercero resulta predeterminado por razones técnicas, siempre que con carácter previo se evidencie por el Servicio proponente el cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas en todo su detalle, la Junta acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- CLASIFICAR a la empresa “SAP ESPAÑA, S.A.”. Dado que se comprueba por la Junta que presenta la siguiente documentación preceptiva exigida por el artículo 151.2 del TRLCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma.

SEGUNDO.- REQUERIR a la empresa “SAP ESPAÑA, S.A.” propuesto como adjudicatario, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

1.- Justificante del abono de la tasa municipal por el documento denominado Bastanteo de Poder.

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Excmo. Ayuntamiento de Toledo.

Según se determina en el apartado H) del Cuadro de Características del PCAP, **la garantía definitiva** del presente contrato, que será del 10% del importe de adjudicación, excluido IVA, **se aplicará en forma de retención del precio.**

TERCERO.- Cumplidos estos requisitos, una vez fiscalizado el expediente por la Intervención Municipal, se eleve al órgano de contratación, la correspondiente propuesta de adjudicación, en los siguientes términos:

Adjudicar el contrato relativo a “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SOPORTE Y ACTUALIZACIONES DE LICENCIAS SAP**”, a favor de la oferta presentada por “**SAP ESPAÑA, S.A.**”, dado que cumple todas las cláusulas del pliego, en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a:** SAP ESPAÑA, S.A.
- **Importe de adjudicación:**
Precio neto: 19.785,48.- euros.
IVA (21%): 4.154,95.- euros.
Importe Total: 23.940,43.- euros.
- **Duración del contrato:** UN (1) AÑO.
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

4.- APERTURA DE LOS SOBRES “A” Y “C” PRESENTADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA “CESIÓN DE USO EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEMANIAL DE LA PLAZA DE GARAJE Nº 1 UBICADA EN EL APARCAMIENTO DE SAN JUAN DE LA PENITENCIA”.-

DATOS DEL EXPEDIENTE:

OBJETO: “CESIÓN DE USO EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEMANIAL DE SEIS (6) PLAZAS DE GARAJE EN EL APARCAMIENTO DE SAN JUAN DE LA PENITENCIA EN TOLEDO”.-

UNIDAD GESTORA: SERVICIO DE PATRIMONIO, CONTRATACION Y ESTADISTICA.

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO: 18 de junio de 2014.

PROCEDIMIENTO: ADJUDICACION DIRECTA, con tramitación ordinaria.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: EL CANON CONCESIONAL ANUAL PARA CADA UNA DE LAS PLAZAS DE GARAJE SE DETERMINA EN LA CLÁUSULA 3 DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

TIPO DE LICITACIÓN: AL ALZA SOBRE EL CANON DE CADA PLAZA DE GARAJE.

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: CINCO (5) AÑOS, CONTADOS DESDE LA FECHA DE SU ADJUDICACIÓN FORMAL AL CONCESIONARIO, CON POSIBILIDAD DE PRÓRROGA POR DOS (2) AÑOS MÁS (SIETE AÑOS EN TOTAL INCLUIDAS LAS PRÓRROGAS, PRORROGABLES EN PERÍODOS DE 1+1 AÑO).

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Por acuerdo de JGCT de 22 de julio de 2015 se amplía el plazo de presentación de proposiciones durante un año más.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: Hasta el 20 de julio de 2016.

PROPOSICIONES FORMULADAS: D. JAVIER MAZARIO TORRIJOS.

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de la proposición presentada para contratar, mediante adjudicación directa, la cesión de uso referenciada en el epígrafe.

Por el Sr. Presidente se ordena, en primer lugar y de conformidad con lo que dispone el artículo 160 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre y 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en el sobre A, de documentación acreditativa de la capacidad para contratar mediante la documentación en función de lo contenido al respecto en el PCAP regulador del procedimiento, a que se refiere el art. 146 del referido TRLCSP.

NÚM. ORDEN	NUM. REGISTRO GENERAL	LICITADOR
1	5.723	JAVIER MAZARIO TORRIJOS

En dicho sobre (A), no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicadas a los interesados, por lo que se hace pronunciamiento expreso de admitir la proposición presentada.

A continuación se celebra acto público de apertura del sobre C “Proposición económica” con el resultado siguiente:



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

D. JAVIER MAZARIO TORRIJOS, ofrece para la plaza de aparcamiento nº 1 (Finca nº 1, plaza nº 1, planta sótano 3ª) de tipo A (vehículo), la cantidad de 50.- euros/mensuales.

No asiste representante por parte del único licitador presentado.

A la vista de todo lo anterior, la Mesa acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Clasificar la proposición formulada por **D. JAVIER MAZARIO TORRIJOS**

SEGUNDO.- REQUERIR a D. JAVIER MAZARIO TORRIJOS, propuesto como adjudicatario, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

- 1.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 100.- euros, equivalente a dos mensualidades del canon ofertado.
- 2.- Impreso de domiciliación bancaria del canon, debidamente cumplimentado.

TERCERO.- Una vez cumplidos estos requisitos, y fiscalizado el expediente por la Intervención Municipal, se eleve al órgano de contratación, la correspondiente propuesta de adjudicación, en los siguientes términos:

Adjudicar el contrato relativo a “**CESIÓN DE USO EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEMANIAL DE LA PLAZA DE GARAJE Nº 1 EN EL APARCAMIENTO DE SAN JUAN DE LA PENITENCIA EN TOLEDO**”, a favor de la oferta presentada por **D. JAVIER MAZARIO TORRIJOS**, dado que cumple todas las cláusulas del pliego, en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a:** D. JAVIER MAZARIO TORRIJOS
- **Plaza adjudicada:** Plaza de garaje número 1 (finca nº 1, plaza nº 1, planta sótano 3ª), Tipo A (vehículo).
- **Importe de adjudicación (canon concesional):** 50 euros/mensuales, revisable en función de la variación porcentual experimentada por el I.P.C. en el período de doce meses anteriores a la actualización (para el caso de incremento de I.P.C.).
- **Duración del contrato:** CINCO (5) AÑOS contados desde la fecha de su adjudicación formal al concesionario, con posibilidad de prórroga por dos (2) años más; siete (7) años en total incluidas las prórrogas en períodos de 1+1 año.
- **Observación:** De conformidad con lo establecido en el apartado 4 del Pliego de Cláusulas que rige el procedimiento serán cuenta del adjudicatario la liquidación correspondiente al ITPAJD según disponen los Arts. 10 y 11 de la Ley 9/2008, de 4 de diciembre, de medidas en materia de tributos cedidos; así como la de otros impuestos o tasas que resulten legalmente procedentes.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

5.- PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL EJERCICIO 2016”.-

DATOS DEL EXPEDIENTE:

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL EJERCICIO 2016.

UNIDAD GESTORA: SERVICIO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS (INGENIERIA INDUSTRIAL).

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO: 10 de febrero de 2016.

PROCEDIMIENTO: ABIERTO, Con tramitación ordinaria.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Máximo de 123.000.- euros, correspondiendo 101.652,89.- € al principal, más 21.347,11.- € al IVA (21%).

TIPO DE LICITACIÓN: porcentaje de baja única para todos los productos de cada una de las listas que se adjunta al Pliego de Prescripciones Técnicas, conforme al siguiente detalle:

- **Materiales incluidos en lista anexa:** porcentaje de baja único sobre los precios de dicha lista.
- **Materiales que no figuran en lista:** porcentaje de baja único (que ha de ser mayor que la anterior) sobre las tarifas de precio de venta al público de este material.
- Porcentaje de baja adicional para luminarias de led en los dos supuestos anteriores.

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: El contrato tendrá una duración hasta el 31 de diciembre de 2016 teniendo efectividad al día siguiente de su formalización.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: BOP de Toledo de fecha 29 de febrero de 2016.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 15 de marzo de 2016.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Las que se relacionan a continuación:

- Plica nº 1, con el número 5.145 del Registro General, que suscribe la empresa “CASA ALVAREZ, S.A.”.

ACUERDOS DE LA JUNTA DE CONTRATACION:

- **Acta de apertura de documentación general:** 17 de marzo de 2016.

ULTIMO TRÁMITE:

Remisión a la Unidad Gestora del expediente para emisión de informe motivado sobre la oferta formulada.

Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 29 de marzo de 2016 que figura incorporado como Anexo I al acta en que se integra, relativo a la valoración de la única oferta presentada y que resumidamente presenta la siguiente puntuación:

CASA ALVAREZ, S.A.- 100 puntos.

A la vista de todo lo anterior, la Mesa acuerda por unanimidad:

Hacer suyo el informe técnico al que se ha hecho referencia y en consecuencia, **proponer** a la JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO la adopción del siguiente **acuerdo**:

PRIMERO.- CLASIFICAR al único licitador presentado y admitido como sigue a continuación:



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

LICITADOR	1.- OFERTA ECONOMICA (0-90 puntos)	2.- PRODUCTOS EFICIENTES (0-10 puntos)	TOTAL
CASA ALVAREZ, S.A.	90	10	100

SEGUNDO.- REQUERIR a la empresa “CASA ALVAREZ, S.A.” propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma.

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Excmo. Ayuntamiento de Toledo actualizados, o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.

3.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 5.082,64.- euros (5% del presupuesto máximo de licitación, excluido IVA).

TERCERO.- Una vez una vez cumplidos estos requisitos, y fiscalizado el expediente por la Intervención Municipal, se eleve al órgano de contratación, la correspondiente propuesta de adjudicación, en los siguientes términos:

Adjudicar el contrato relativo a “**SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL AÑO 2016**”, a favor de la oferta presentada por “**CASA ALVAREZ, S.A.**”, dado que cumple todas las cláusulas del pliego, en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a:** CASA ALVAREZ, S.A.
- **Importe de adjudicación (máximo):**
Precio neto: 101.652,89.- euros.
IVA (21%): 21.347,11.- euros.
Importe Total: 123.000.- euros/anuales.
- **Porcentaje de baja ofertado:**
 - 8,50% de baja para materiales de la lista de precios anexa al PPT.
 - 24,10% de baja para materiales fuera de la lista de precios anexa al PPT.
 - 5,00% de BAJA ADICIONAL (según criterio 2 de valoración).
- **Duración del contrato:** Desde la formalización del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2016.
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

6.- DAR CUENTA DE INFORME EMITIDO CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA “ADECUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN ESTABLECIMIENTO HOSTELERO EN EL PASEO DE MERCHAN (QUIOSCO Nº 5)”.-

Por parte de los miembros de la Junta de Contratación se tiene conocimiento del siguiente informe emitido por parte del Técnico adscrito al Servicio de Contratación y Patrimonio:

*“Atendiendo a las indefiniciones detectadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, surgidas de las peticiones de información recibidas durante la fase de licitación, se realiza la siguiente **propuesta a la Junta de Gobierno**, definida en el epígrafe anterior:*

PRIMERO.- Con fecha 27 de Enero de 2016, la Junta de Gobierno de La Ciudad de Toledo se acordó la “Aprobación del cuadro de características del Pliego tipo de Cláusulas Administrativas y del Pliego de Prescripciones Técnicas, para la Contratación de Adecuación y Explotación de un Establecimiento Hostelero en el Paseo de Merchán (Quiosco nº5), mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación”, en virtud del art. 157 y ss, del TRLCSP. Exp. Mayor Especiales 1/2016.

El objeto del contrato queda explicitado y justificado en el expediente, siendo el importe de licitación de 8.371,04€/año y el plazo de ejecución de diez años.

SEGUNDO.- Seguidamente, es publicada la licitación en el B.O.P de 16 de Febrero de 2016, teniendo fecha de vencimiento la presentación de ofertas a 2 de Marzo de 2016.

TERCERO.- Durante la fase de licitación se reciben diversas consultas telefónicas, de las que se deducen, la necesidad de aumentar la definición con la que se describen las obras que se preveían para el adecentamiento de la construcción existente.

De esta forma, se podrían recibir propuestas que no se adaptaran a las necesidades que son objeto de licitación. El objeto de la licitación era exclusivamente fijar la construcción existente, sin posibilidad de ampliaciones, modificaciones, ni alteraciones sustanciales de la tipología constructiva existente en la actualidad. Así mismo se pretendía la actualización de las instalaciones de las que dispone el quiosco (sobre rasante).

Si bien de contrario, mientras que la cláusula segunda del pliego de prescripciones técnicas, habla únicamente de adecentamiento de la instalación existente, en la cláusula primera del objeto contractual, se cita “...la instalación y explotación de un establecimiento hostelero y terraza anexa..”, la que puede inducir a error al licitador.

Igualmente el canon concesional se ha evaluado conforme a la explotación de un establecimiento similar al existente. De manera, que una alteración sustancial en el tipo de negocio a explotar (“...la instalación y explotación de un establecimiento hostelero y terraza anexa...), partiría de un canon de ocupación erróneo con el correspondiente detrimento de los ingresos para las arcas municipales.

Conclusión.- Se considera necesario, una rectificación del pliego, que permita el detalle de las obras a realizar objeto de este”.

Asimismo se tiene conocimiento del informe emitido por el Servicio de Contratación y Patrimonio al respecto, del siguiente tenor:



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

“Informe sobre PROPUESTA SOBRE DESISTIMIENTO DE LA TRAMITACION, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL CONTRATO SOBRE “ADECUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN ESTABLECIMIENTO HOSTELERO EN EL PASEO DE MERCHÁN (QUIOSCO Nº5).

I. Antecedentes:

PRIMERO.- Con fecha 27 de Enero de 2016, la Junta de Gobierno de La Ciudad de Toledo acordó la “Aprobación del cuadro de características del Pliego tipo de Cláusulas Administrativas y del Pliego de Prescripciones Técnicas, para la Contratación de Adecuación y Explotación de un Establecimiento Hostelero en el Paseo de Merchán (Quiosco nº5), mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación”, en virtud del art. 157 y ss, del TRLCSP. Exp. Mayor Especiales 1/2016.

El objeto del contrato queda explicitado y justificado en el expediente, siendo el importe de licitación de 8.371,04€/año y el plazo de ejecución de diez años.

SEGUNDO.- Seguidamente, es publicada la licitación en el B.O.P de 16 de Febrero de 2016, teniendo fecha de vencimiento la presentación de ofertas a 2 de Marzo de 2016.

TERCERO.- Con fecha 30 de marzo de 2016 emite informe el técnico adscrito al Servicio de Contratación y Patrimonio, del que se deduce la existencia de errores en el pliego de prescripciones técnicas que pueden inducir a error a los licitadores, y que consisten básicamente en que de un lado se contempla el adecentamiento del quiosco existente en la cláusula 2ª del PPT, mientras que en el objeto del contrato referido en la cláusula primera se refiere la instalación y explotación en una superficie de 96 m2. El canon de ocupación, de otra parte, resulta calculado en función “del adecentamiento” del actual quiosco, siendo diferente y de cuantía mayor si se tomare en consideración una nueva instalación. A mayor abundamiento significar que el concepto “nueva instalación” puede pugnar con el de “mero adecentamiento” que pretende lograrse al objeto de no desvirtuar los quioscos existentes en la zona.

CUARTO.- El contrato se encuentra en fase de tramitación, no habiéndose producido en consecuencia la Propuesta de Adjudicación, y por tanto, la Adjudicación del contrato. Estimando en consecuencia la existencia de “infracción no subsanable de las normas preparatorias del contrato”, y de conformidad con las siguientes

II.- Consideraciones y fundamentos jurídicos:

PRIMERA.- El Art 155.1 del R.D. 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), señala que la Administración tendrá la facultad de desistir del procedimiento de Adjudicación motivando en todo caso su resolución, y lo notificará a los candidatos o licitadores.

En el caso presente existen cinco (5) licitadores, si bien no se ha procedido hasta la fecha, a la apertura de las plicas formuladas.

SEGUNDO.- El Art 155.2 y siguientes del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) señala que el desistimiento del procedimiento de Adjudicación, solo podrá acordarse por el órgano de contratación antes de la adjudicación. Así mismo, que deberá estar fundado en una infracción no subsanable de las normas de preparación y/o reguladoras del contrato. Así mismo, el desistimiento no impedirá la iniciación inmediata de un nuevo procedimiento de licitación.

TERCERA.- El art. 210 del TRLCSP, dispone que el órgano de contratación ostenta la prerrogativa de



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

interpretar los contratos administrativos y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento.

Así pues, se informa favorablemente:

PRIMERO.- *Acordar el desistimiento del expediente de contratación administrativa de “ADECUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN ESTABLECIMIENTO HOSTELERO EN EL PASEO DE MERCHÁN (QUIOSCO Nº5), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN”, basado en infracción no subsanable de las normas preparatorias del contrato.*

SEGUNDO.- *Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Provincia de Toledo (BOP) y en el perfil del contratante, donde ha sido publicada la licitación”.*

Visto lo anterior, la Junta de Contratación hace suyo el informe anterior y propone a la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo la adopción de acuerdo en el sentido del informe arriba transcrito.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se produjeron.

Se da por finalizado el acto siendo las doce horas y treinta minutos del día expresado al comienzo del presente acta de todo lo que, como Vocal-Secretaria CERTIFICO,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
DE CONTRATACION,

LA VOCAL-SECRETARIA DE LA JUNTA
DE CONTRATACION,

Fdo.: José Pablo Sabrido Fernández.

Fdo.: Julia Gómez Díaz.